

Recép. 396 Quito-Ecuador.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE «SOCIEDAD COMERCIAL RELI CIA, LTDA.» A «SOCIEDAD INDUSTRIAL RELI CIA, LTDA.» Y REFORMA DE ESTATUTO.

1.- CELEBRACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de «SOCIEDAD RELI CIA, LTDA.» a «SOCIEDAD INDUSTRIAL RELI CIA, LTDA.» y reforma de estatuto se otorgó en la ciudad de Quito el 14 de abril de 1986, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, El Superintendente de Compañías Encargado, Dr. Ernesto Andrade Veloz, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 86-1.2.1.00955 de 23 de mayo de 1986.

2.- OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública mencionada: el señor René elie Bonnes, en su calidad de Gerente y Representante legal de: «SOCIEDAD COMERCIAL RELI CIA, LTDA.» casado, mayor de edad, francés y domiciliado en esta ciudad de Quito.

3.- En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Superintendente de Compañías Encargado en la Resolución No. 00955 de 23 de mayo de 1986 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de «SOCIEDAD COMERCIAL RELI CIA, LTDA.» a «SOCIEDAD INDUSTRIAL RELI CIA, LTDA.» a fin de quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación, de este extracto y además en el mismo término ponga el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañías dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir la oposición, la Superintendencia de Compañías, procederá a la aprobación del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a 23 de mayo de 1986.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL